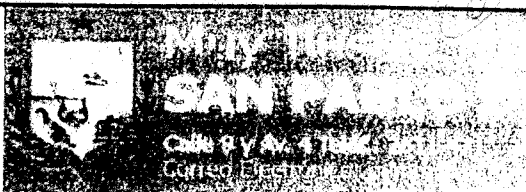


Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

2-06-08-14

Sosa Macias Alvarado

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Pro focalización
Certificado

[Signature]

Firma del Usuario

Elaborado Por:

LUIS VERA

Informe Inspector: SE CONSTATO VIGENCIA DE Hº, CUBIERTA ESTRUC-
TURA METALICA - PURO TECHO.
AREA CONST. VIGENCIA 85,00 m²

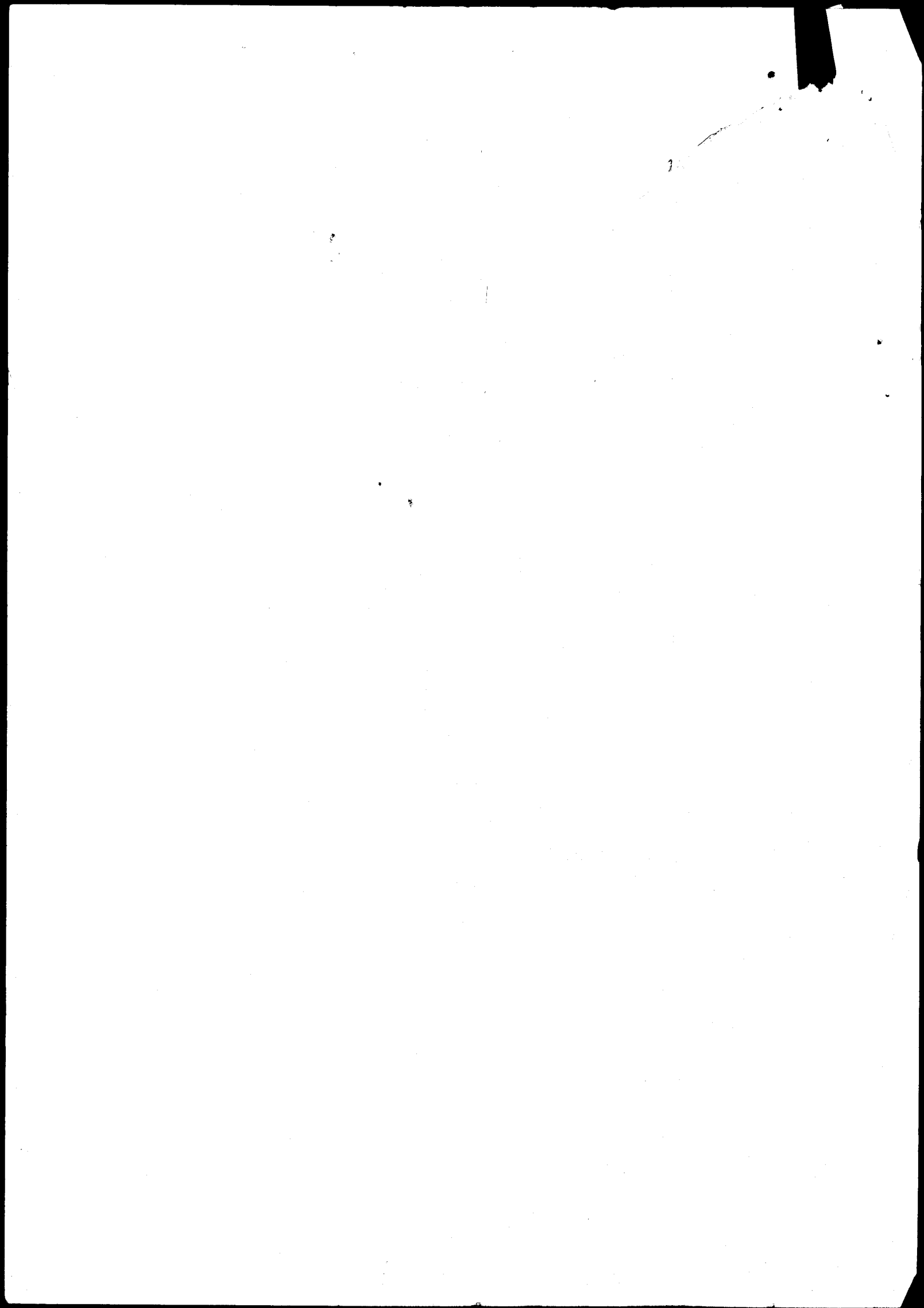
[Signature]

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avalúos y Catastro

085436608
1800100100





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075994

SOSA MACIAS ALCIVIADES Y ROGE

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 28 marzo de 2011

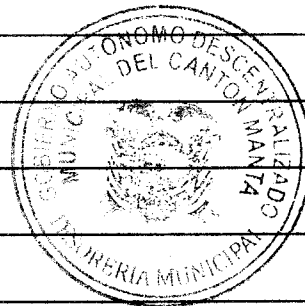
VALIDA PARA LA CLAVE

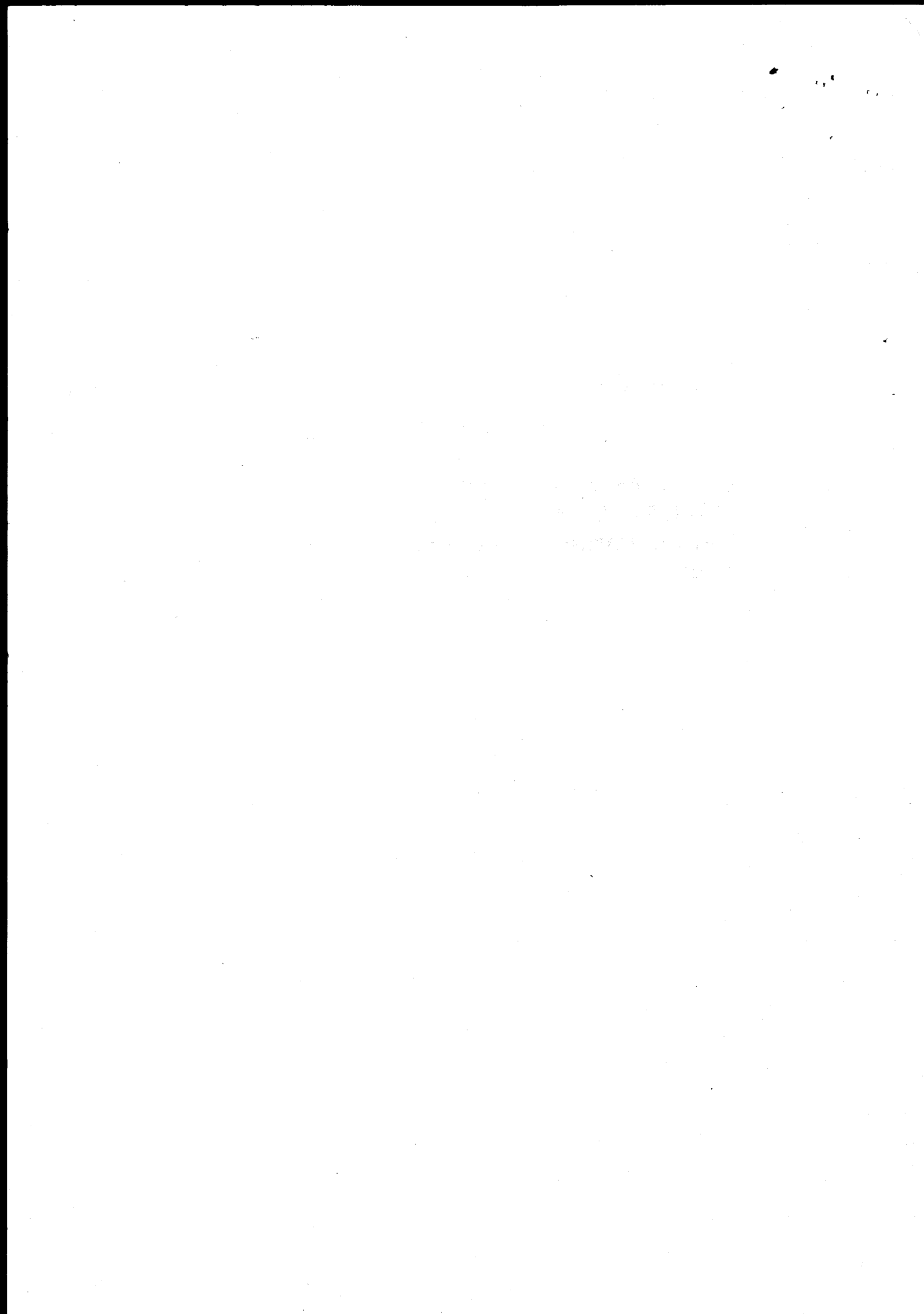
2060814000 AVENIDA 103

Manta, veinte y ocho de marzo del dos mil
doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

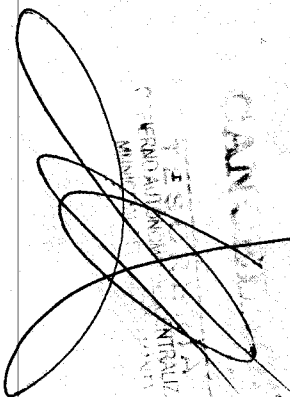
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



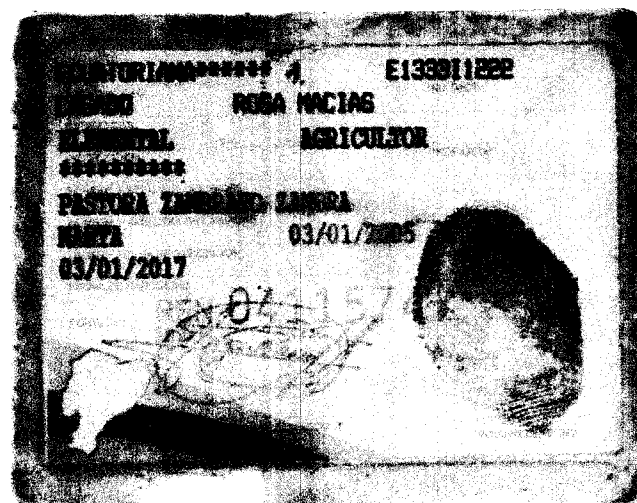
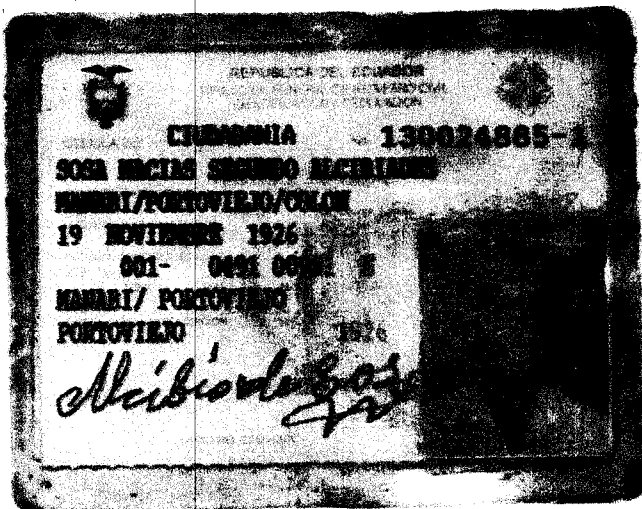


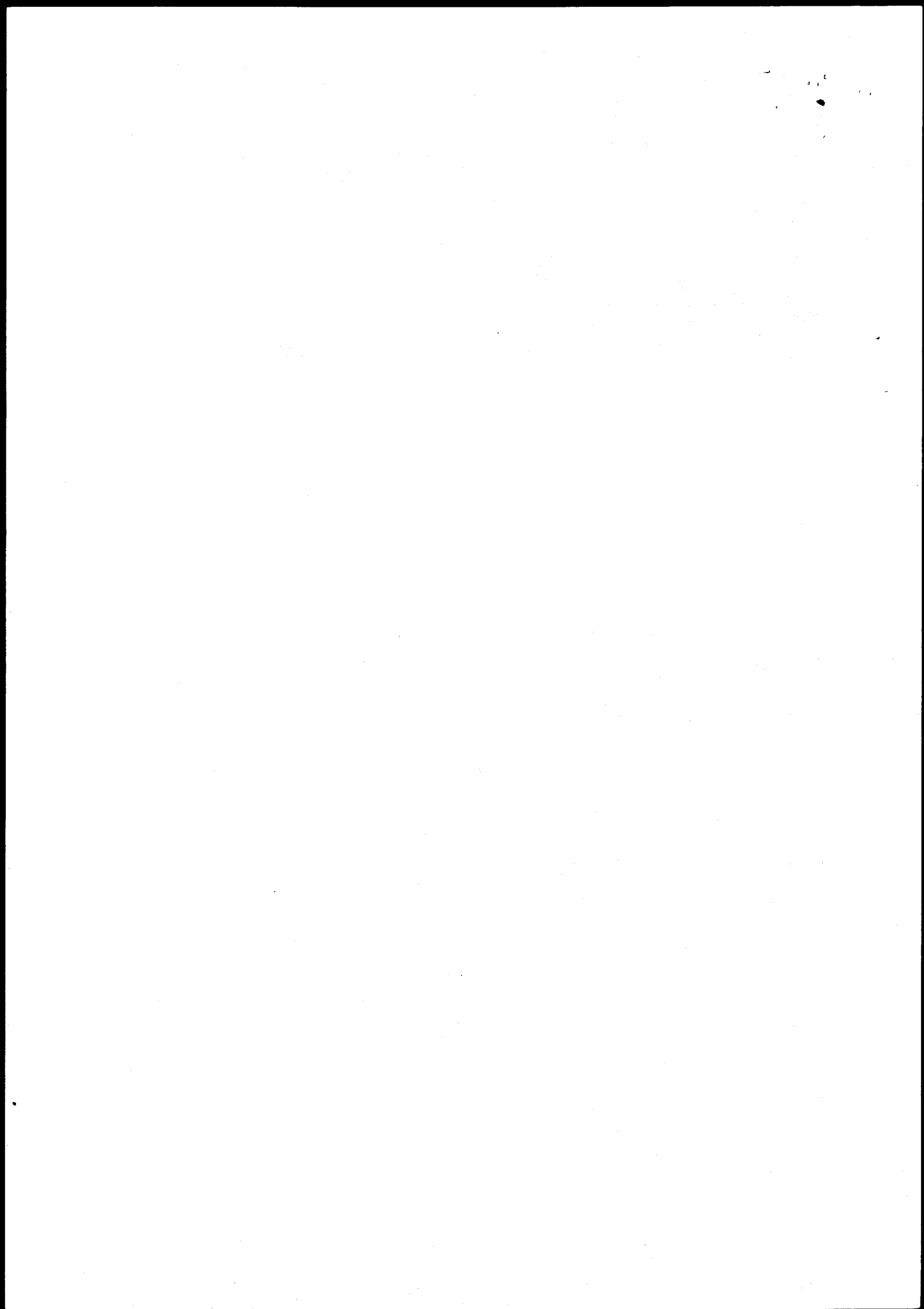
TITULO DE CREDITO No. 0035719

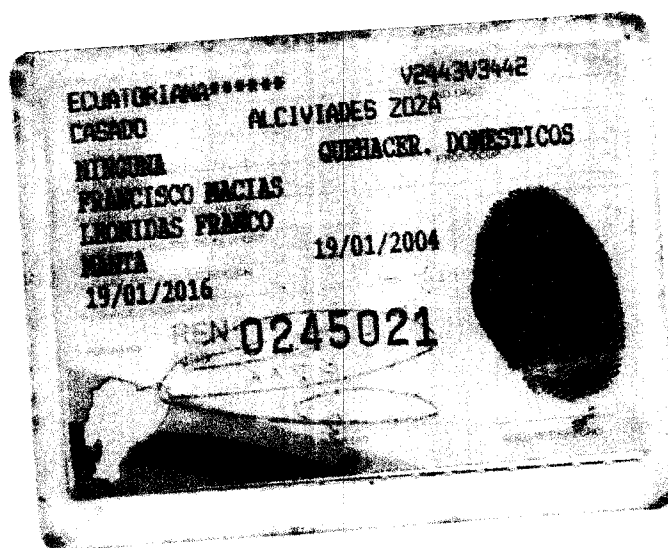
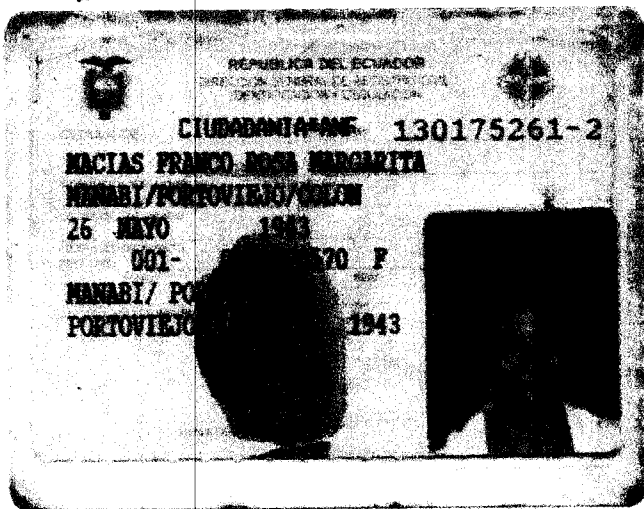
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-06-08-14-000	186,00	\$ 28.269,33	AVENIDA 103		2012	21498	35719
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
SOSA MACIAS ALCIVIADES Y ROGE			C.C. / R.U.C.				
1300248851							
22/4/2012 12:00 HOYOS VERONICA			22/4/2012 11:33				
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(%)	VALOR A PAGAR	
			Costa Judicial				
			Interes por Mora				
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,90		\$ 3,90	
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,69		\$ 38,69	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,65		\$ 5,65	
			TOTAL A PAGAR			\$ 48,24	
			VALOR PAGADO			\$ 48,24	
			SALDO			\$ 0,00	

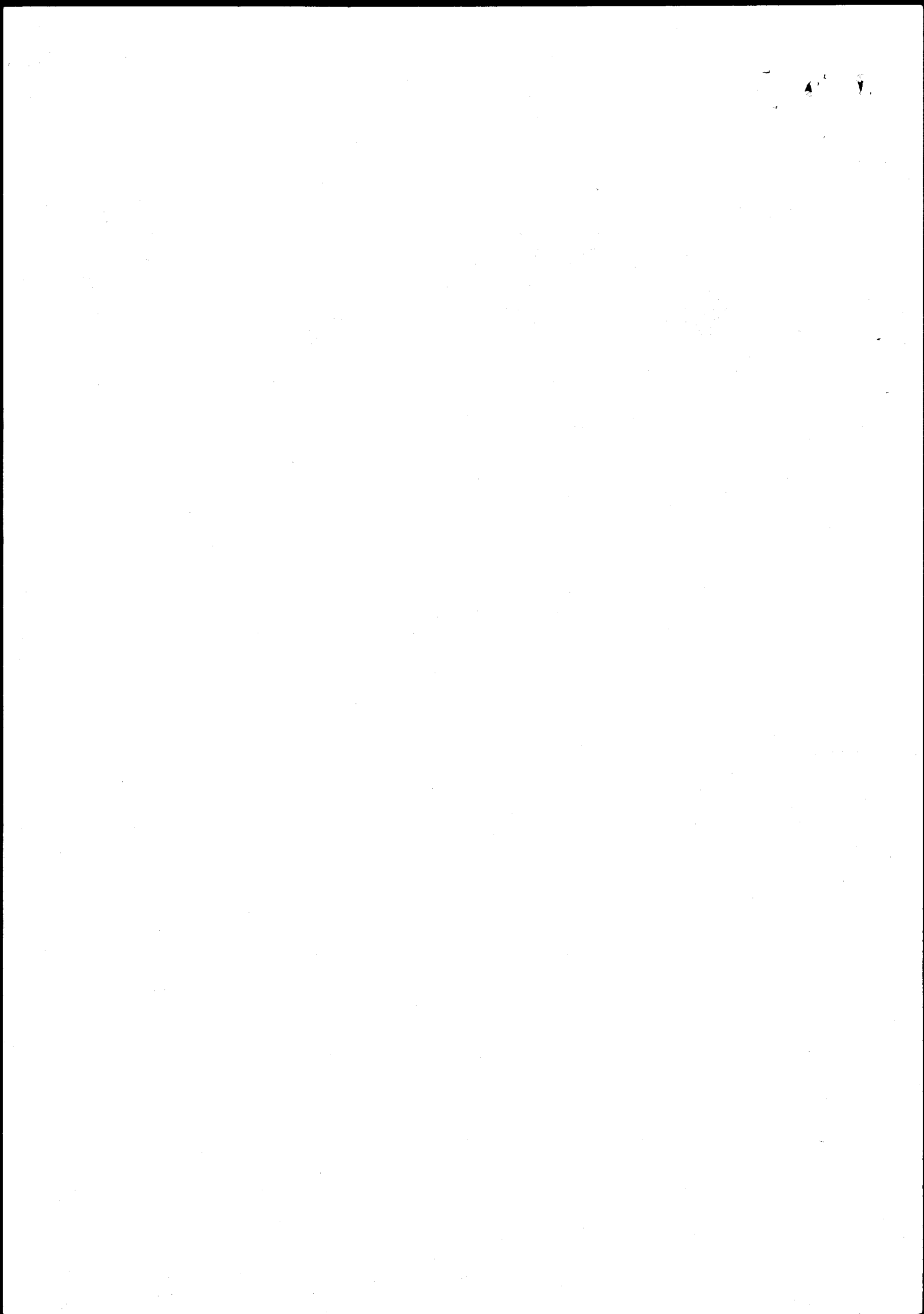














REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Milton Troya Alcívar.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha 10 de octubre de 1958 se encuentra inscrita la escritura Pública de compraventa, bajo el numero 184, autorizada el 27 de septiembre del año actual ante el Notario señor Cesar Antonio Ochoa, en la que el señor José Genaro Cevallos Ávila vende a favor de **ALCIBÍADES Y ROGERIO SOZA MACIAS**, solteros, de un solar ubicado en el caserío Los esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con diez varas de frente por quince varas de fondo y los siguientes linderos: por el frente terreno de sin Secundino Panta, por atrás y un costado terrenos del vendedor y por el otro lado terreno de don Víctor Macias, callejón vecinal intermedio

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a los Sres. José Rosendo Mantuano Quijije y Ángel María Mero Quijije mediante escritura autorizada por el escribano publico de este cantón Sr. Januolmaton Vera Vanegas el 31 de Agosto de 1935 e inscrita el 6 de Marzo de 1945..

Con fecha 18 de octubre de 1971 se encuentra inscrita la escritura de Rectificación de apellidos, bajo el numero 300, autorizada el 16 de Octubre del año actual, ante el Notario publico Primero de este cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, otorgada por el señor José Genaro Cevallos Ávila y señora a favor de los señores **SEGUNDO ALCIBÍADES SOZA ZAMORA Y MANUEL ROGERIO MACIAS MACIAS**, el primero de estado civil casado y el segundo de estado civil soltero, en la rectifican la escritura inscrita el 10 de Octubre de 1958, en la que por un error se hizo constar que el nombre de los compradores eran Alcibiades y Rogerio Soza Macias, cuando en realidad son de la siguiente manera. Segundo Alcibiades Soza Zamora y Manuel Rogerio Macias Macias

Con fecha 18 de Octubre de 1971 se encuentra inscrita la escritura Publica de compraventa bajo el numero 447, autorizada el 22 de Septiembre del año actual, ante el Notario primero de este cantón Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, en la que los señores Segundo Alcibiades Soza Zamora acompañado de su esposa Rosa Margarita macias Franco de Soza Zamora y el señor Manuel Rogerio Macias Macias, soltero, venden a favor de la Sra. Julia del carmen Macias Mendoza de Ponce Ávila un solar ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del cantón Manta que tiene cinco varas de frente, igual medida atrás, por quince varas por cada uno de sus dos costados, con la siguiente lindera con: por el frente y el costado izquierdo callejón publico: Por



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal Del Cantón Manta.

atrás con solar de propiedad del señor Víctor Macías y por el costado derecho con terrenos de propiedad de Alcibiades Soza Zamora.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 20 de Octubre del 2.005 bajo el N. 228 se encuentra inscrita la Demanda de prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí el 5 de Julio del 2.005, propuesta por la Sra. Rosa Margarita Macías Franco y Sosa Macías Segundo Alcibiades en contra de los señores Manuel Rogerio Macías Macías y Segundo Alcibiades Soza Zamora un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta un área de 158 metros cuadrados.

Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Salto
Mendoza, con Cedula de Ciudadanía No. 131013711-0

Manta, 02 de Abril del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 03 Abril del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien de **CERTIFICAR**, que el Sr. **SOSA MACIAS SEGUNDO ALCIBIADES** con numero de cedula **130024885-1** se encuentra registrada en el sistema comercial SICO como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI, con numero de servicio **10546**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE.